C/2024/6185

15.10.2024

Publicación de una comunicación de aprobación de una modificación normal del pliego de condiciones de un nombre del sector vitivinícola, tal como se menciona en el artículo 17, apartados 2 y 3, del Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión

(C/2024/6185)

La presente comunicación se publica con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión ([1]).

COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN NORMAL

«Côtes du Rhône»

PDO-FR-A0325-AM05

Fecha de comunicación: 24.7.2024

DESCRIPCIÓN Y MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN APROBADA

1. **Encepamiento**

En el capítulo I del pliego de condiciones, en la sección V, punto 1.º («Encepamiento»), se completa la lista de variedades accesorias.

a) En el caso de los vinos blancos:

Se añaden las variedades *carignan B*, *floréal B* y *rolle B*, en una proporción máxima del 5 % del encepamiento y del 10 % en los ensamblajes.

b) En el caso de los vinos tintos y rosados:

Se añaden las variedades *carignan B*, *floréal B*, *rolle B* y *vidoc N*, en una proporción máxima del 5 % del encepamiento y del 10 % en los ensamblajes.

La integración de estas variedades forma parte de las soluciones aplicadas por la denominación para hacer frente al cambio climático y a la reducción de los insumos fitosanitarios. Las variedades introducidas como variedades complementarias se ajustan al perfil de los vinos de la denominación y facilitan la adaptación a la sequía y a las enfermedades criptogámicas. Además, permiten usar menos productos fitosanitarios.

Se completa el apartado «Variedades de uva de vinificación» del documento único para añadir estas variedades.

La proporción de variedades *carignan B*, *floréal B*, *rolle B* y *vidoc N* hasta un máximo del 5 % del encepamiento se precisa en el pliego de condiciones, en la sección V, punto 2.º («Normas de proporción para la explotación y la parcela»). Esta modificación no afecta al documento único.

La proporción de variedades *carignan B*, *floréal B*, *rolle B* y *vidoc N* hasta un máximo del 10 % en los ensamblajes se precisa en el pliego de condiciones, en la sección IX, punto 1.º («Ensamblaje de las variedades»). Esta modificación no afecta al documento único.

2. **Normas de etiquetado**

En el capítulo I, sección XII, del pliego de condiciones («Normas de presentación y etiquetado») se precisan las condiciones de etiquetado de la unidad geográfica mayor «Vignobles de la Vallée du Rhône». Esta mención debe figurar en el mismo campo visual que el conjunto de menciones obligatorias y estar impresa en caracteres de la misma identidad gráfica y del mismo color que los de la denominación, sin que las dimensiones de esta mención superen los dos tercios de las dimensiones de la denominación.

Esta modificación se recoge en el apartado «Condiciones complementarias» del documento único.

En el capítulo I, sección XII, del pliego de condiciones («Normas de presentación y etiquetado») se especifica que las variedades de interés a efectos de adaptación *carignan B*, *floréal B*, *rolle B* y *vidoc N* no podrán mencionarse en el etiquetado.

([1]) DO L 9 de 11.1.2019, p. 2.

Esta modificación se recoge en el apartado «Condiciones complementarias» del documento único.

3. **Obligaciones de declaración**

El capítulo II del pliego de condiciones, relativo a las obligaciones de declaración, se ajusta conforme al plan de control de la denominación.

Esta modificación no afecta al documento único.

4. **Referencia de la autoridad de control**

El capítulo III del pliego de condiciones, relativo a la autoridad de control, se completa para aclarar que el control del cumplimiento del pliego de condiciones se efectúa sobre la base de un plan de control aprobado y por un organismo tercero que ofrezca garantías de competencia, imparcialidad e independencia en el que el INAO, la autoridad encargada del control, haya delegado.

Esta especificación no afecta al documento único.

DOCUMENTO ÚNICO

1. **Nombre(s)**

Côtes du Rhône

2. **Tipo de indicación geográfica**

DOP — Denominación de origen protegida

3. **Categorías de productos vitivinícolas**

1. Vino

3.1. *Código de la nomenclatura combinada*

— 22 — BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE

2204 — Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009.

4. **Descripción del (de los) vino(s)**

Vinos tintos, rosados y blancos

BREVE DESCRIPCIÓN ESCRITA

Se trata de vinos tranquilos y secos.

Los vinos tintos representan el grueso de la producción (93 %). Se caracterizan por ser afrutados y generosos, con una gran intensidad de color y un tiempo de crianza variable según el tipo de suelo (más ligeros en suelos arenosos o limo-arenosos, y más ricos y tánicos en suelos pedregosos o arcillosos) y según el ensamblaje de las variedades de uva determinado por los conocimientos del productor.

Los vinos rosados (el 4 % de la producción) mostraron muy pronto su notoriedad dentro de ciertos sectores. Son afrutados o florales.

Los vinos blancos (el 3 % de la producción) son florales y redondos en boca, con notas a veces exóticas.

Los vinos cumplen los siguientes criterios analíticos:

1. Grado alcohólico volumétrico natural del 10,5 %.
2. Contenido en azúcares fermentables (glucosa + fructosa) inferior o igual a 3 g/l para un grado alcohólico volumétrico natural inferior al 14 %.
3. Contenido en azúcares fermentables (glucosa + fructosa) inferior o igual a 4 g/l para un grado alcohólico volumétrico natural superior al 14 %.
4. En el caso de los vinos tintos, un contenido en ácido málico inferior o igual a 0,4 g/l; una intensidad de color (DO 420 + 520 + 620 nm) superior o igual a 4,5 en la fase de envasado; un índice de polifenoles totales (DO 280 nm) superior o igual a 35 en la fase de envasado.

Los demás criterios analíticos cumplen los límites establecidos en la normativa europea.

Características analíticas generales

— Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol.): 14,5

— Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (% vol.): —

— Acidez total mínima: en miliequivalentes por litro

— Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por litro): 16,33

— Contenido máximo total de anhídrido sulfuroso (en miligramos por litro): —

5. **Prácticas vitivinícolas**

5.1. *Prácticas enológicas específicas*

1. Separación entre hileras y entre cepas

Práctica de cultivo

La separación entre las hileras es ≤ 2,50 metros. Cada cepa dispone de una superficie máxima de 2,50 metros cuadrados. La separación entre las cepas de una misma hilera debe estar comprendida entre 0,80 y 1,25 metros.

2. Poda de las vides

Práctica de cultivo

Las vides se podan con un máximo de seis pulgares por cepa. Cada pulgar lleva un máximo de dos yemas francas. El establecimiento del cordón se limita a un máximo de dos años: la poda es idéntica a la de la variedad *viognier B*.

La variedad *viognier B* puede podarse con un máximo de ocho yemas francas en el sarmiento y uno o dos pulgares con un máximo de dos yemas francas o bien con un máximo de seis yemas francas en cada sarmiento y uno o dos pulgares con un máximo de dos yemas francas.

3. Riego

Práctica de cultivo

Se puede autorizar el riego.

4. Práctica destinada a preservar las características del entorno físico y biológico

Práctica de cultivo

Para preservar las características del entorno físico y biológico que constituye un elemento fundamental de la región:

— Se prohíbe el desherbado químico de las cabeceras.

— Se prohíbe el desherbado químico de más del 50 % de la superficie de las parcelas de viña, excluidas las cabeceras.

— Se prohíbe el acolchamiento con plástico.

— Se prohíbe toda modificación sustancial de la morfología del relieve y de la secuencia edafológica natural de las parcelas destinadas a la producción de la denominación de origen controlada.

5. Enriquecimiento

Práctica enológica específica

Se autorizan las técnicas de enriquecimiento sustractivas para los vinos tintos, con un grado de concentración máximo del 10 %.

Para la elaboración de vinos rosados se autoriza la utilización de carbones de uso enológico en las instalaciones del vinicultor, exclusivamente en el mosto procedente de la prensa y en una proporción no superior al 20 % del volumen total vinificado en las instalaciones del operador correspondiente para la cosecha en cuestión.

5.2. *Rendimientos máximos*

1. Vino

60 hectolitros por hectárea

6. **Zona geográfica delimitada**

La vendimia, la vinificación y la elaboración de los vinos deben tener lugar en el territorio de los municipios siguientes, con arreglo al nomenclátor geográfico oficial de 2022:

— Departamento de Ardèche: Andance, Ardoix, Arras-sur-Rhône, Bourg-Saint-Andéol, Champagne, Charnas, Châteaubourg, Cornas, Félines, Glun, Guilherand-Granges, Lemps, Limony, Mauves, Ozon, Peyraud, Saint-Désirat, Saint-Etienne-de-Valoux, Saint-Jean-de-Muzols, Saint-Julien-en-Saint-Alban, Saint-Just-d'Ardèche, Saint-Marcel-d'Ardèche, Saint-Martin-d'Ardèche, Saint-Péray, Sarras, Sécheras, Serrières, Talencieux, Toulaud, Tournon-sur-Rhône y Vion.

— Departamento de Drôme: Beaumont-Monteux, Bouchet, Chanos-Curson, Crozes-Hermitage, Erôme, Gervans, Larnage, Livron-sur-Drôme, el territorio de Mercurol-Veaunes perteneciente al municipio delegado de Mercurol, Mérindol-les-Oliviers, Mirabel-aux-Baronnies, Mollans-sur-Ouvèze, Montbrison-sur-Lez, Nyons, Le Pègue, Piégon, Pont-de-l'Isère, La Roche-de-Glun, Rochegude, Rousset-les-Vignes, Saint-Maurice-sur-Eygues, Saint-Pantaléon-les-Vignes, Serves-sur-Rhône, Suze-la-Rousse, Tain-l'Hermitage, Taulignan, Tulette, Venterol y Vinsobres.

— Departamento de Gard: Aiguèze, Aramon, Bagnols-sur-Cèze, Carsan, Castillon-du-Gard, Cavillargues, Chusclan, Codolet, Comps, Connaux, Cornillon, Domazan, Estézargues, Fournès, Gaujac, Laudun-l'Ardoise, Laval-Saint-Roman, Lirac, Montfaucon, Montfrin, Orsan, Le Pin, Pont-Saint-Esprit, Pougnadoresse (sección A del catastro actualizado para el año 1934), Pouzilhac, Pujaut, Remoulins, Rochefort-du-Gard, Roquemaure, La Roque-sur-Cèze, Sabran, Saint-Alexandre, Saint-André-d'Olérargues, Saint-Etienne-des-Sorts, Saint-Géniès-de-Comolas, Saint-Gervais, Saint-Hilaire-d'Ozilhan, Saint-Julien-de-Peyrolas, Saint-Laurent-de-Carnols, Saint-Laurent-des-Arbres, Saint-Marcel-de-Careiret, Saint-Michel-d'Euzet, Saint-Nazaire, Saint-Paul-les-Fonts, Saint-Paulet-de-Caisson, Saint-Pons-la-Calm, Saint-Victor-la-Coste, Sauveterre, Saze, Tavel, Théziers, Tresques, Valliguières, Vénéjan y Villeneuve-lès-Avignon.

— Departamento de Loira: Chavanay, Malleval, Saint-Michel-sur-Rhône, Saint-Pierre-de-Bœuf y Vérin.

— Departamento de Ródano: Ampuis, Condrieu, Saint-Cyr-sur-le-Rhône y Tupin-et-Semons.

— Departamento de Vaucluse: Avignon, Beaumes-de-Venise, Bédarrides, Bollène, Buisson, Cairanne, Camaret-sur-Aigues, Caumont-sur-Durance, Châteauneuf-de-Gadagne, Châteauneuf-du-Pape, Courthézon, Faucon, Gigondas, Grillon, Jonquerettes, Jonquières, Lafare, Lagarde-Paréol, Mondragon, Morières-lès-Avignon, Mornas, Orange, Piolenc, Puyméras, Rasteau, Richerenches, Roaix, La Roque-Alric, Sablet, Sainte-Cécile-les-Vignes, Saint-Marcellin-lès-Vaison, Saint-Romain-en-Viennois, Saint-Roman-de-Malegarde, Saint-Saturnin-lès-Avignon, Sarrians, Séguret, Sérignan-du-Comtat, Sorgues, Suzette, Travaillan, Uchaux, Vacqueyras, Vaison-la-Romaine, Valréas, Vedène, Villedieu, Violès y Visan.

7. **Variedades de uva de vinificación**

Bourboulenc B - Doucillon blanc

Brun argenté N - Vaccarèse

Caladoc N

Carignan N

Carignan blanc B

Cinsaut N - Cinsault

Clairette B

Clairette rose Rs

Counoise N

Couston N

Floreal B

Grenache N

Grenache blanc B

Grenache gris G

Marsanne B

Marselan N

Mourvèdre N - Monastrell

Muscardin N

Piquepoul blanc B

Piquepoul noir N

Roussanne B

Syrah N - Shiraz

Terret noir N

Ugni blanc B

Vermentino B - Rolle

Vidoc N

Viognier B

8. **Descripción del (de los) vínculo(s)**

8.1. *Factores naturales y humanos que contribuyen al vínculo*

La zona geográfica corresponde a la región natural del valle del Ródano. El río constituye su eje principal y ha permitido la apertura de esta importante vía de comunicación.

La zona geográfica se extiende entre Vienne y Aviñón, en el territorio de seis departamentos que rodean el Ródano en su orilla occidental y su orilla oriental.

Durante la era terciaria, el valle del Ródano era un fiordo del Mediterráneo y se extendía hasta Vienne. En este período se desarrolló una sucesión de cuencas sedimentarias abiertas hacia el sur y enmarcadas por los relieves de la era secundaria. Tras el retroceso del mar que se produjo durante la era cuaternaria, los fenómenos de erosión (lluvias, vientos, erosión fluvial) moldearon los rasgos de la morfología del paisaje que conocemos en la actualidad. De este modo, las laderas y terrazas dominan el paisaje.

Los suelos son de naturaleza diversa:

— suelos desarrollados sobre terrazas fluviales;

— suelos desarrollados sobre margas y calizas blandas;

— suelos originados por la erosión (margas, arenas, areniscas o molasas).

Por lo que respecta al clima del valle del Ródano, el sur se caracteriza por su clima mediterráneo, con veranos cálidos y secos, y una escasa pluviometría anual; el norte, por su clima continental templado, con una pluviometría equivalente a la del sur.

Las precipitaciones tienen lugar principalmente en otoño y a finales del invierno.

Así, durante el período vegetativo de la vid, la evapotranspiración solo se compensa con escasas precipitaciones, en forma de tormentas en verano. Este déficit hídrico agota progresivamente las reservas de agua del suelo, lo que provoca una ralentización y una posterior interrupción del crecimiento vegetativo.

El clima también está marcado por la acción del mistral, un viento del norte siempre seco y, en ocasiones, violento. El viento sopla una media de 120 días al año, lo que permite que el cielo esté despejado y se origine una fuerte insolación, que siempre supera las 2 500 horas al año. Las montañas y las colinas que rodean el valle generan un efecto de pasillo (efecto Venturi del corredor del Ródano) que intensifica la fuerza del viento.

El reconocimiento como denominación de origen controlada está registrado desde 1937. En el corazón del segundo viñedo de Francia por superficie, la denominación de origen controlada «Côtes du Rhône» es, para el viñedo en su conjunto, lo que el Ródano es para el paisaje.

En 2010, la producción fue aproximadamente de 1,5 millones de hectolitros, de los cuales 60 000 fueron de vino rosado y 45 000 de vino blanco.

Se produce mayoritariamente en la parte meridional de la zona geográfica, entre Aviñón y Donzère; la parte septentrional está más orientada a la producción de las denominaciones de origen controladas calificadas de «Crus des Côtes du Rhône». Sin embargo, los factores naturales y los conocimientos técnicos sobre el cultivo de esta parte del viñedo, situada al norte del llamado paralelo de Montélimar (44º 33'), requieren ciertas adaptaciones relativas al encepamiento y a las normas de madurez de las uvas con respecto a las del resto de la zona de producción de «Côtes du Rhône».

8.2. *Interacciones causales*

El viñedo de «Côtes du Rhône», único por su diversidad, es el resultado de la conjunción de una historia y un intercambio de conocimientos técnicos que han ido creando gradualmente una comunidad de productores que buscan preservar la unidad que proporciona el río, sin dejar de respetar las identidades propias de las numerosas microrregiones que la componen o la bordean.

Así pues, los vinos producidos son el testimonio y resultado de esta «diversidad singular», puesta en marcha por productores que han sabido adaptar los encepamientos y seleccionar su lugar de implantación, además de aprovechar las condiciones climáticas favorables y valorar la presencia del Ródano.

La variedad *grenache N* se ha cultivado tradicionalmente en la parte meridional de la zona geográfica, mientras que, en la parte septentrional, se le da preferencia a la variedad *syrah N*, ya que es menos exigente en términos de temperatura acumulada. Este amplio abanico de variedades a disposición del viticultor le permite optimizar su ubicación en función de la estructura del suelo y de la exposición de cada parcela.

El clima del valle del Ródano garantiza unas buenas condiciones de cultivo gracias al efecto «sanitario» del mistral, un viento violento, frío y seco que protege a los viñedos de los ataques criptogámicos; a una insolación abundante, que garantiza la buena maduración de las uvas; y a unas precipitaciones adecuadas y una concentración que se vincula también a la naturaleza constante del mistral.

Este clima particular produce vinos tintos generosos, coloridos y bien estructurados con notas aromáticas afrutadas, y permite que los aromas florales se expresen en los vinos rosados y blancos.

El surco del Ródano es una importante vía de comunicación marítima, y posteriormente ferroviaria y terrestre, que ha permitido el comercio de vino desde la época de la colonización griega y la conservación de una tradición vitícola durante más de 2 000 años.

La combinación de los conocimientos técnicos de los productores, adquiridos a lo largo de las generaciones, y el territorio de que disponen, con una selección de parcelas delimitadas, crea la identidad de la familia de los vinos «Côtes du Rhône». Dentro de esta familia, conviven la denominación de origen controlada «Côtes du Rhône Villages», completada o no por el nombre de una denominación geográfica complementaria, y las denominaciones de origen controladas denominadas «Crus des Côtes du Rhône», tanto en la parte meridional como en la septentrional de la zona geográfica.

9. **Condiciones complementarias esenciales (envasado, etiquetado, otros requisitos)**

Normas de presentación y de etiquetado de los vinos

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Disposiciones complementarias relativas al etiquetado

Descripción de la condición:

a) Los vinos con la mención «primeur» o «nouveau» se presentarán obligatoriamente con la indicación de la añada.

b) El etiquetado de los vinos que se benefician de la denominación de origen controlada puede especificar la unidad geográfica mayor «Vignobles de la Vallée du Rhône» según las condiciones especificadas en el acuerdo firmado entre los diferentes organismos de defensa y gestión interesados. Esta mención debe figurar en la parte del etiquetado correspondiente al conjunto de las menciones obligatorias y estar impresa en caracteres de la misma identidad gráfica y del mismo color que los de la denominación, sin que las dimensiones de la mención superen los dos tercios de las dimensiones de la denominación.

c) Las variedades de interés a efectos de adaptación *carignan B*, *floréal B*, *rolle B* y *vidoc N* no pueden mencionarse en el etiquetado.

Zona de proximidad inmediata

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Excepción relativa a la producción en la zona geográfica delimitada

Descripción de la condición:

La zona de proximidad inmediata, definida por la excepción relativa a la vinificación y la elaboración de los vinos, está constituida por el territorio de los municipios que se indican a continuación, con arreglo al nomenclátor geográfico oficial de 2022:

— Departamento de Ardèche: Alboussière, Arlebosc, Baix, Beauchastel, Bidon, Boffres, Bogy, Champis, Charmes-sur-Rhône, Cheminas, Colombier-le-Cardinal, Eclassan, Etables, Flaviac, Gilhac-et-Bruzac, Gras, Labastide-de-Virac, Peaugres, Plats, Le Pouzin, Quintenas, Rompon, Saint-Barthélemy-le-Plain, Saint-Cierge-la-Serre, Saint-Cyr, Saint-Georges-les-Bains, Saint-Laurent-du-Pape, Saint-Montan, Saint-Remèze, Saint-Romain-d'Ay, Saint-Romain-de-Lerps, Saint-Symphorien-sous-Chomérac, Saint-Vincent-de-Durfort, Savas, Soyons, Thorrenc, Vernosc-lès-Annonay, Vinzieux y La Voulte-sur-Rhône.

— Departamento de Drôme: Albon, Aleyrac, Allex, Ambonil, Andancette, Aubres, La Baume-de-Transit, Beausemblant, Benivay-Ollon, Bourg-lès-Valence, Chamaret, Chantemerle-les-Blés, Chantemerle-les-Grignan, Châteauneuf-de-Bordette, Châteauneuf-sur-Isère, Chavannes, Clansayes, Clérieux, Colonzelle, Condorcet, Donzère, Etoile-sur-Rhône, La Garde-Adhémar, Grane, Granges-les-Beaumont, Les Granges-Gontardes, Grignan, Laveyron, Loriol-sur-Drôme, el territorio de Mercurol-Veaunes perteneciente al municipio delegado de Veaunes, Montaulieu, Montjoux, Montoison, Montségur-sur-Lauzon, La Penne-sur-l'Ouvèze, Pierrelatte, Pierrelongue, Le Poët-Laval, Les Pilles, Ponsas, Propiac, Roche-Saint-Secret-Beconne, Roussas, Saint-Barthélemy-de-Vals, Saint-Donat-sur-l'Herbasse, Saint-Gervais-sur-Roubion, el territorio de Saint-Jean-de-Galaure perteneciente al municipio delegado de La Motte-de-Galaure, Saint-Paul-Trois-Châteaux, Saint-Rambert-d'Albon, Saint-Restitut, Saint-Uze, Saint-Vallier, Salles-sous-Bois, Solérieux, Teyssières, Triors, Valaurie y Valence.

— Departamento de Gard: Les Angles, Argilliers, La Bastide-d'Engras, Beaucaire, Bellegarde, La Capelle-et-Masmolène, Collias, Flaux, Le Garn, Goudargues, Issirac, Jonquières-Saint-Vincent, Meynes, Pougnadoresse (excepto la sección A del catastro actualizado para el año 1934), Saint-André-de-Roquepertuis, Saint-Bonnet-du-Gard, Saint-Christol-de-Rodières, Saint-Laurent-la-Vernède, Salazac, Sernhac, Vallabrix, Verfeuil y Vers-Pont-du-Gard.

— Departamento de Isère: Chonas-l'Amballan, Les Côtes d'Arey, Le-Péage-de-Roussillon, Reventin-Vaugris, Les Roches-de-Condrieu, Sablons, Saint-Alban-du-Rhône, Saint-Clair-du-Rhône, Saint-Maurice-l'Exil, Salaise-sur-Sanne, Seyssuel y Vienne.

— Departamento de Loira: Bessey, La Chapelle-Villars, Chuyer, Lupe, Maclas, Pélussin, Roisey y Saint-Romain-en-Jarez.

— Departamento de Ródano: Les Haies, Loire-sur-Rhône, Longes, Sainte-Colombe y Saint-Romain-en-Gal.

— Departamento de Vaucluse: Althen-les-Paluds, Aubignan, Le Barroux, Beaumont-du-Ventoux, Bédoin, Blauvac, Brantes, Caderousse, Caromb, Carpentras, Cavaillon, Le Crestet, Crillon-le-Brave, Entraigues-sur-la-Sorgue, Entrechaux, Flassan, Lamotte-du-Rhône, Lapalud, Loriol-du-Comtat, Malaucène, Malemort-du-Comtat, Mazan, Méthamis, Modène, Monteux, Mormoiron, Pernes-les-Fontaines, Le Pontet, Saint-Hippolyte-le-Graveyron, Saint-Léger-du-Ventoux, Saint-Pierre-de-Vassols, Savoillan, Le Thor y Villes-sur-Auzon.

Continuación... Zona de proximidad inmediata

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Excepción relativa a la producción en la zona geográfica delimitada

Descripción de la condición:

— Departamento de Isère: Chonas-l'Amballan, Le-Péage-de-Roussillon, Reventin-Vaugris, Les Roches-de-Condrieu, Sablons, Saint-Alban-du-Rhône, Saint-Clair-du-Rhône, Saint-Maurice-l'Exil, Salaise-sur-Sanne, Seyssuel y Vienne.

— Departamento de Loira: Bessey, La Chapelle-Villars, Chuyer, Lupe, Maclas, Pélussin, Roisey y Saint-Romain-en-Jarez.

— Departamento de Ródano: Les Haies, Loire-sur-Rhône, Longes, Sainte-Colombe y Saint-Romain-en-Gal.

— Departamento de Vaucluse: Althen-les-Paluds, Aubignan, Le Barroux, Beaumont-du-Ventoux, Caderousse, Caromb, Carpentras, Cavaillon, Le Crestet, Entraigues-sur-la-Sorgue, Entrechaux, Lamotte-du-Rhône, Lapalud, Loriol-du-Comtat, Malaucène, Mazan, Monteux, Pernes-les-Fontaines, Le Pontet, Saint-Hippolyte-le-Graveyron, Saint-Léger-du-Ventoux y Le Thor.

Continuación... Zona de proximidad inmediata

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Excepción relativa a la producción en la zona geográfica delimitada

Descripción de la condición:

— Departamento de Drôme: Albon, Aleyrac, Allex, Ambonil, Andancette, Aubres, La Baume-de-Transit, Beausemblant, Benivay-Ollon, Bourg-lès-Valence, Chamaret, Chantemerle-les-Blés, Chantemerle-les-Grignan, Châteauneuf-de-Bordette, Châteauneuf-sur-Isère, Chavannes, Clansayes, Clérieux, Colonzelle, Condorcet, Donzère, Etoile-sur-Rhône, La Garde-Adhémar, Grane, Granges-les-Beaumont, Les Granges-Gontardes, Grignan, Laveyron, Loriol-sur-Drôme, Montjoux, Montoison, Montaulieu, Montségur-sur-Lauzon, La Motte-de-Galaure, La Penne-sur-l'Ouvèze, Pierrelatte, Pierrelongue, Le Poët-Laval, Les Pilles, Ponsas, Propiac, Roche-Saint-Secret-Beconne, Roussas, Saint-Barthélemy-de-Vals, Saint Donat sur l'Herbasse, Saint-Gervais-sur-Roubion, Saint-Paul-Trois-Châteaux, Saint-Rambert-d'Albon, Saint-Restitut, Saint-Uze, Saint-Vallier, Salles-sous-Bois, Solérieux, Teyssières, Triors, Valaurie, Valence y Veaunes.

— Departamento de Gard: Les Angles, Argilliers, La Bastide-d'Engras, Beaucaire, Bellegarde, La Capelle-et-Masmolène, Collias, Flaux, Le Garn, Goudargues, Issirac, Jonquières-Saint-Vincent, Meynes, Montfaucon, Saint-André-de-Roquepertuis, Saint-Bonnet-du-Gard, Saint-Christol-de-Rodières, Saint-Laurent-la-Vernède, Salazac, Sernhac, Vallabrix, Verfeuil y Vers-Pont-du-Gard.

Enlace al pliego de condiciones del producto

https://info.agriculture.gouv.fr/gedei/site/bo-agri/document_administratif-6eb78f58-4ff6-4404-90d9-959067933433